

CONSTANCIA: 02-02-2024. Informo al Señor Juez lo siguiente:

El demandado JHON JAIRO JARAMILLO ISAZA fue emplazado:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 5-12-2023. Transcurrieron los días 06, 07, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de diciembre de 2023, 11, 12, 15, 16, 17 y 18 de enero de 2024.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 174

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ

DEMANDADO: JHON JAIRO JARAMILLO ISAZA

RADICADO: 170014003002-2023-00246-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado el señor JHON JAIRO JARAMILLO ISAZA a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 05/12/2023, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADORA AD LITEM para representar al señor JHON JAIRO JARAMILLO ISAZA, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ y a quien se surtirá la notificación del auto que LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, a la abogada:

Dra. VIVIANA MARCELA ALVAREZ SALINAS
vivianasalina.abogada@gmail.com
Calle 20 Nro. 21-38 oficina 504 3205075630 Manizales

SEGUNDO: Notifíquese a la curadora nombrada y adviértasele que en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 5-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b4d713b77d06bae6c606c756801abff0e062e754e84d002e016c203dd40f39d

Documento generado en 02/02/2024 05:22:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>